



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2017-00054-00

Teniendo en cuenta que el Dr. Hernán Liévano Jiménez no acepta el cargo por su carga laboral como curador ad litem, se hace necesario relevarlo, y en su defecto designar al Dr. Napoleón Prada Guzmán de la lista de auxiliares como Curador Ad Litem del ejecutado Juan Ángel Rodríguez Gutiérrez.

En efecto, comuníquese tal y como lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso, una vez posesionado sùrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº035**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 10 y Domingo 11.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria